



ACTA N° 013_May_2026 – En la ciudad de San Carlos el cinco de mayo del año dos mil veintiséis, se reúnen en Sesión Ordinaria los integrantes del Municipio de San Carlos encontrándose en Sala el señor alcalde Luis Cima y los concejales maestro Elbio Cabrera, señor Diego Machado, profesora Alba Rijo y señor Anibal Figueredo.

Se encuentran presentes los concejales suplentes maestro José Luis Curbelo, señora Etelvina Benítez, señor Octavio Cruz, señor Jorge Umpiérrez, señor Cristián Mansilla, señora Daniela Márquez, señora Natalia Araújo y señor Ramón Cabrera.

Se encuentra presente Secretario Político del Alcalde señor Ismael Valladarez.

Representa a la Unidad de Administración directora de división Licenciada Mariela Martínez.

La Sesión da inicio a la hora 09:00.

Informes de Secretaría

Se deja constancia que se remitió a los señores concejales documentación para su estudio y consideración de acuerdo al siguiente detalle:

- Acta 008_Mar_2026, para su posterior aprobación.
- 2026-88-01-02883 - Resolución N°04025/2026 - Prórroga licitaciones.
- 2026-88-01-00074 - Resolución N°03763/2026 -Iniciativa promovida por vecinos inscriptos en las circunscripciones territoriales DED y DEH del Departamento de Maldonado.
- 2026-88-01-02553 - Resolución N°0464/2026 -Beneficios para jubilados.

Lectura y aprobación de Actas anteriores:

- Se pone a consideración del Concejo la aprobación del Acta 008_Mar_2026 la que es aprobada por unanimidad.

Asuntos Entrados y/o de Terceros

Siendo la hora 09:10 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume el maestro José Luis Curbelo.

Documento: Expediente 2026-88-01-06985

Gestionante: Unidad de Cultura

Asunto: Conmemoración día del libro

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Vista las actuaciones que anteceden en referencia a la conmemoración del día del libro, y que la Unidad de Cultura solicita autorización para realizar un contrato artístico con "Ludópolis Recreación" por un importe de \$ 32.000 IVA incluido.

Considerando que recientemente la misma empresa por un evento de similares características a la Escuela N.º 113 le cobró \$ 21.000.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

- 1.- Enviar las presentes actuaciones a la Unidad de Cultura a fin de que consulten en qué se diferencia la propuesta lúdica, que insume al Municipio un importe de \$ 32.000.
- 2.- Cumplido, vuelva para conocimiento y resolución.

Siendo la hora 09:12 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume el señor Octavio Cruz.

Documento: Expediente 2026-88-01-06316

Gestionante: Asociación de Artesanos Carolinos - Lorena de Souza

Asunto: Autorización y colaboración con baños químicos y publicidad callejera para realizar ferias artesanales en plaza 19 de Abril los días 8 de mayo y 13 de junio.

Se resuelve: 1.- Autorízase a la gestionante previa firma del documento de Responsabilidad de Uso de Espacios Públicos correspondiente a la utilización de la Plaza 19 de Abril el sábado 13 de junio de 2026 (de 12 a 18hs) para la realización de ferias de artesanos y emprendedores, debiendo garantizar en todo momento el orden y la limpieza del lugar y dejando el mismo libre de residuos de cualquier tipo una vez finalizada la actividad.

Asimismo se deja constancia que será de entera responsabilidad de los organizadores, los que mediante esta notificación dan como aceptados los términos, garantizar la seguridad de los asistentes, la de los espectáculos y toda otra actividad a realizar, asumiendo todo reclamo que se realice por parte de terceras personas y deslindando a la Intendencia de Maldonado y al Municipio de San Carlos, de toda responsabilidad que implique denuncias civiles y/o penales por accidentes, incidentes o destrozos de cualquier tipo.

- 2.- Autorizar la colaboración con la contratación de dos baños químicos para la feria.
- 3.- Autorizar la colaboración con la contratación de 6 horas de publicidad callejera, para la fecha, a coordinar con la gestionante y la Oficina de Adquisiciones.
- 4.- Autorizar la participación del Sr Luis San Martín con su emprendimiento de venta de churros denominado "Chez Churros".
- 5.- Pase el presente a la Oficina de Gestión Documental a efectos de notificar a la gestionante, diligenciar la firma del referido documento.
- 5.- Cumplido, siga a Oficina de Adquisiciones a fin de realizar las contrataciones autorizadas en puntos 2 y 3 de la presente, debiendo coordinar con la gestionante.
- 6.- Encomiéndese a la Oficina de Gestión Documental que remita copia a conocimiento de las Unidades de Cultura y Turismo, Obras y Servicios, Unidad de Tránsito y Seccional Segunda.
- 7.- Hecho archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:15 se retira de Sala el concejal señor Octavio Cruz y asume la profesora Alba Rijo.

Documento: Expediente 2026-88-01-04423 Gestionante: Oficina técnica

Asunto: construcción de muelle sobre el arroyo San Carlos

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a la construcción de muelle sobre el arroyo San Carlos.

Considerando el informe confeccionado por la Dirección de Ambiente en actuación N.º 5 de estos obrados.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



1.- Enviar las presentes actuaciones a la Dirección de Ambiente a continuar con las actuaciones.
Se deja constancia que se encomendó a la Oficina de Actas de este Municipio remitir copia de la actuación N.º 5 a la Unidad de Obras y a la Oficina Técnica, a conocimiento.

Documento: Expediente 2025-88-01-20171

Asunto: autorización para el uso compartida de las instalaciones sanitarias

Gestionante: Aldana Slavinsky

Vista las actuaciones que anteceden y la nota presentada por la señora Aldana Slavinsky de donde se desprende que la misma solicita autorización para el uso compartido de las instalaciones sanitarias de su local comercial habilitado como Cafetería/Rotisería por el CM 483647 ubicado en padrón 651/002, manzana 52 de San Carlos.

Considerando que el informe de la Oficina de Higiene y Necrópolis.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 5 de mayo del 2026 toma conocimiento y dispone por mayoría:

1.- Otorgar por vía de la excepción, en carácter experimental, en forma personal e intransferible, autorización para funcionar con el uso compartido de las instalaciones sanitarias en el local comercial habilitado como Cafetería/Rotisería, identificado con el CM 483647, ubicado en el padrón 651/002, manzana 52 de la ciudad de San Carlos.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante, cumplido siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis a conocimiento y demás trámites.

Se deja constancia que el asunto que antecede se resolvió por mayoría votando afirmativamente el alcalde señor Luis Cima y los concejales señor Diego Machado y maestro Elbio Cabrera, en forma negativa votaron la profesora Alba Rijo y el señor Anibal Figueredo.

Siendo la hora 09:20 se retira de Sala la concejal profesora Alba Rijo y asume la señora Etelvina Benítez.

Documento: Expediente 2026-88-01-06945

Gestionante: Coordinadora Geovanna Silva

Asunto: Jornada de colaboración y retiro de ropa de abrigo en los centros comunales

Vista la gestión iniciada mediante la cual la coordinadora de la Costa expresa que se encuentra organizando una jornada de colaboración y retiro de ropa de abrigo, la que se pretende desarrollar en los tres comunales de la costa, denominada En la costa nos abrigamos todos.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone remitir el presente a la Oficina Administrativa del Comunal El Tesoro dando el visto bueno para la realización de la actividad, en las condiciones establecidas en la actuación N.º 1 de las presentes actuaciones.

Cumplido, archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2025-88-01-21956

Asunto: Autorización para desarrollar actividad de venta artesanal en La Barra

Gestionante: Paola Netto – Punta Duendes

Vista la gestión iniciada mediante la cual se solicita autorización para la venta de artesanías realizadas por la solicitante en esquina de Av. Eduardo Victor Haedo y calle Las Brisas en La Barra.

Considerando el informe confeccionado por la Oficina de Tránsito en actuación N.º 12.

El Cuerpo de Concejales en sesión del día 5 de mayo del 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- No presentar objeciones a lo solicitado, por vía de la excepción, en carácter precario y revocable, dejando constancia que en caso de recibirse denuncias o generarse inconvenientes que no permitan la normal convivencia se le intimará al retiro inmediato dando lugar a las sanciones que correspondan; además no

Sarandi 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy





podrán instalarse otras personas que no sea la que comparece en el presente expediente ni podrán vender otros productos que los descriptos.

Este permiso se otorga hasta el día 31 de diciembre de 2026 inclusive.

Cabe destacar que no podrá obstaculizar la circulación vehicular y peatonal.

2.- Pase a Oficina de Gestión Documental para notificar a la gestionante, cumplido, siga a la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Luego archívese sin perjuicio.

Siendo la hora 09:25 se retira de Sala el concejal señor Diego Machado y asume la señora Daniela Márquez.

Documento: Expediente 2025-88-01-18845

Asunto: planteo referente a anulación de permiso de local en Manantiales

Gestionante: Marina Cardini

Vista las actuaciones que anteceden y teniendo en cuenta el informe confeccionado por la Oficina de Higiene y Necrópolis.

Considerando que el informe de la Asesora Letrada de este Municipio.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 5 de mayo del 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Higiene a fin de que notifiquen al local comercial habilitado con el CM 3501 que deberá ajustarse a la normativa y estrictamente a lo que tienen autorizado, en caso de constatare irregularidades se podrán aplicar sanciones económicas o proceder a la clausura del local.

2.- Se solicita que se realicen controles aleatorios.

Documento: Expediente 2026-88-01-06888

Gestionante: Oficina de Higiene y Necrópolis

Asunto: local comercial sin habilitación vivero padrón 25-1518-111

Vista las actuaciones que anteceden en referencia a local comercial que funciona como vivero en el padrón 1518, de la manzana 111 de El Tesoro, y que el mismo no cuenta con habilitación higiénica a pesar de contar con Consulta de Viabilidad positiva, y haber sido intimado en más de una oportunidad a realizar los trámites.

El Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de mayo de 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Otorgar plazo de 30 días al responsable del local comercial que gira en el rubro vivero en el padrón 1518, manzana 111 de El Tesoro, para que realice los trámites de habilitación higiénica.

En caso de incumplimiento se procederá a la clausura del mismo y a la aplicación de sanciones económicas al padrón de referencia.

Dese vista, manténgase por el plazo reglamentario.

2.- Cumplido el plazo de 30 días si la situación continúa incambiada, vuelva con informe a fin de proceder con el acto administrativo correspondiente.

Documento: Expediente 2026-88-02-00228

Gestionante: Edil Francia Barrios

Asunto: Planteamiento referente a cartelería en la ciudad de San Carlos.

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de mayo de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2026-88-02-00206

Gestionante: Edil Miriam Dinardi

Asunto: Planteamiento ref. Gestión del carnaval en el departamento.





Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de mayo de 2026, el Municipio de San Carlos dispone:

- 1.- Siga a la Unidad de Cultura a conocimiento.
- 2.- Cumplido, vuelva a fin de ser enviado a la Junta Departamental.

Documento: Expediente 2026-88-02-00210

Gestionante: Edil Ómar Messano

Asunto: Planteamiento ref. Reclamos de vecinos de Maldonado y San Carlos.

Habiendo tomado conocimiento el Cuerpo de Concejales en Sesión del día 5 de mayo de 2026, el Municipio de San Carlos dispone el pase a Junta Departamental.

Documento: Expediente 2025-88-01-03613

Asunto: Colaboración con lunch para festejos y amplificación

Gestionante: Colectividad Canaria del Departamento de Maldonado – Antonio Reyes

Se resuelve: 1.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de lunch para 100 personas según detalle que luce en presupuesto anexo a actuación N°4 de estos obrados, a la empresa Silvera Barrios Guillermo Germán por el importe de \$ 59.000 (pesos uruguayos cincuenta y nueve mil) impuestos incluidos, para el día 27 de junio del corriente en el Club Oriental, donde se realizará un evento organizado por la Colectividad Canaria del Departamento de Maldonado.

2.- Autorizar la colaboración con la contratación del servicio de amplificación básica según detalle que luce en presupuesto anexo a actuación N°4 de estos obrados, a la empresa Raquel Reboledo por el importe de \$ 9.500 (pesos uruguayos nueve mil quinientos) impuestos incluidos, para el día 27 de junio del corriente en el Club Oriental, donde se realizará un evento organizado por la Colectividad Canaria del Departamento de Maldonado.

3.- Pase el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante.

4.- Hecho siga a la Oficina de Adquisiciones a fin de realizar la contratación del servicio descripto en el punto N°1 y 2.

5.- Cumplido remítase a la Dirección de Contaduría con la factura correspondiente.

6.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Documento: Expediente 2026-88-01-06796

Asunto: Descargo a consulta de viabilidad en padrón 17574 El Tesoro

Gestionante: Santiago Fernández y otra

Vista las actuaciones que anteceden y los descargos presentados a la Consulta de Viabilidad N.º 0007-2026-144, la que resultó negativa para la actividad propuesta.

Considerando que el fundamento para la que resultara negativa es que el emprendimiento se establecería en una zona categorizada como residencial temporal.

Que del informe del personal inspectivo se desprende que no se pudo constatar ningún tipo de actividad comercial habilitada en la zona.

Previo a expedirse sobre el fondo del asunto.

El Cuerpo de Concejales en Sesión Ordinaria del día 5 de mayo del 2026 toma conocimiento y dispone:

1.- Remitir el presente a la Oficina de Control Edificio a fin de que informen si existe algún trámite de permiso de construcción sobre el padrón de referencia, en caso de existir si el mismo delimita un espacio para estacionamiento, si la instalación de la actividad comercial podría generar impacto en la zona, y toda información que considere relevante.

2.- Cumplido, vuelva.





Siendo la hora 09:45 se retiran de Sala los concejales señora Etelvina Benítez y Anibal Figueredo asumiendo respectivamente el maestro José Luis Curbelo y el señor Ramón Cabrera.

Temas incorporados en la Sesión

Tema incorporado por el concejal señor Ramón Cabrera

- Presenta nota de vecinos de la zona de calles Avda Rocha y Ejido de la ciudad de San Carlos, en la cual manifiestan la importancia de la existencia de un semáforo en dicha intersección debido al flujo de circulación de vehículos y peatones que allí sobreviene.

Se dispone remitir Expediente 2026-88-01-07318 al Departamento de Movilidad a fin de evaluar con un informe técnico la propuesta planteada.

Siendo la hora 09:50 se retira de Sala el concejal maestro José Luis Curbelo y asume la profesora Alba Rijo, además se retira el concejal señor Ramón Cabrera y asume el señor Anibal Figueredo.

Tema incorporado por la concejal profesora Alba Rijo

- En nombre de los vecinos de barrio Rodríguez Barrios la posibilidad de arreglar los juegos de la Plaza 1° de Mayo que se encuentran deteriorados.

Alcalde Luis Cima explica que se están realizando algunas intervenciones en las plazas, además se contrató una empresa para arreglar todas las Plazas excepto la 19 de Abril por el tema de los pájaros; la plaza Mateo Kutalek desde el período pasado tenemos el compromiso de Piriz y de Medina de hacerla nueva ya que cuentan con una empresa que trabaja con ellos y está culminado algunas cosas y vienen a acondicionar la plaza Mateo Kutalek.

En la Quinta de Medina ya cambiaron los juegos para otro lugar a fin de dejar el espacio donde se va a hacer el espacio TEA.

- La concejal profesora Alba Rijo brinda informe de la Comisión de Accesibilidad.

Expresa que la próxima reunión será el martes 12 hora 18:00.

Se acordó solicitar la presencia de los referentes de Gapecidi, Idei y otra organización que está trabajando en el tema de discapacidad (no recuerda nombre).

Se definieron objetivos de trabajo, es importante intentar lograr accesibilidad en algunos lugares, es imprescindible poder contar con el director de la Unidad de Obras, y se va a citar al director de la Unidad de Cultura a fin de saber cuáles son los lugares que van a utilizar a efectos de acondicionarlos, por ejemplo el escenario que se encuentra en la plaza Artigas es complicado de utilizar.

Licenciada Mariela Martínez expresa que recibió un mail donde se solicita que se declare de interés local el evento "Vinos de Mar y Sierra" que se llevará a cabo en la sede central del Cantegril Country Club el 11 de julio de 2026.

Sarandí 801 esq. Treinta y Tres - Tel: +5984266 (4371 - 9070 - 9838)
municipiosancarlos@maldonado.gub.uy



Municipio de San Carlos



Se dispone crear expediente 2026-88-01-07374

Documento: Expediente 2026-88-01-07374

Gestionante: Juan Lazo

Asunto: Solicita declarar de interés local

Se resuelve: 1.- Declarar de Interés Municipal el evento "Vinos de Mar y Sierra" que se llevará a cabo en la sede central del Cantegril Country Club el 11 de julio de 2026.

2.- Pasar el presente a Oficina de Gestión Documental a fin de notificar al gestionante y remitir copia a la Oficina de Eventos para coordinar difusión en los medios del Municipio.

3.- Concluido el trámite archívese sin perjuicio.

Tema incorporado por el concejal señor Anibal Figueredo

- Consulta respecto al pedido de informes realizado y enviado a la Unidad de Cultura.

Licenciada Mariela Martínez expresa que se remitió expediente a la Unidad, aún no han respondido.

Licenciada Mariela Martínez manifiesta que se recibió una nota que envió primero a la Unidad de Cultura, son tres academias de danza Gabriela D'Angelo, Luciana Silva y Andrea Cabrera que solicitan exoneración del pago del Teatro Sociedad Unión.

El señor Ramón Cabrera expresa que el viernes se mantendrá una reunión con la Comisión Mixta y se decidirá.

Intercambio de opiniones.

Tema incorporado por la concejal profesora Alba Rijo

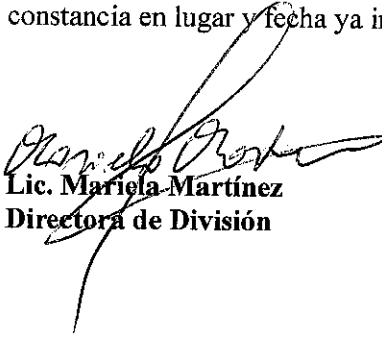
- Expresa que circula un video en redes, creo que es importante dejar en claro que eso fue una empresa, que lo de las máquinitas está prohibido tenerlas, esa actividad pertenece exclusivamente a la Dirección Nacional de Casinos; creo que involucró a todo el concejo como es lógico porque es una decisión del alcalde y los concejales; yo me mantengo firme que no debería haber en ninguna sede esa clase de juegos.

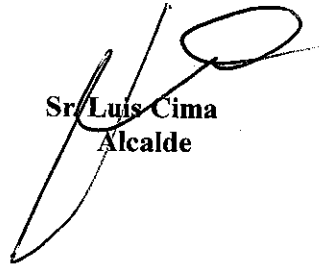
Se intercambian opiniones al respecto.





Sin más asuntos que tratar siendo la hora 10:15 se da por finalizada la Sesión, firmando la presente para constancia en lugar y fecha ya indicados.


Lic. Mariela Martínez
Directora de División


Sr. Luis Cima
Alcalde

